



## Proyecto de ley Asociacion de Porteros

- 1) Asociación de Porteros y Casa de Apartamentos Fundada 15 de Marzo 1939 con más de 11 mil compañeros trabajando en el sector en estos 3 años perdimos más de 500 puestos de trabajo a nivel nacional por diferentes empresas instaladas en el sector de video vigilancia (TOTEM) ejemplo Foxsys.
- 2) El estado BPS, BSE y FONASA pierde anualmente más de 6 millones de pesos y cada mes que pasa incrementa sin parar y sin ningún ajuste regulatorio.
- 3) Por cada 3 personas de presencia física solo paga el 10 % de sus aportes el PORTERO VIRTUAL y en algunos casos o su mayoría nada porque no están en el país, se le quita una fuente de trabajo a un uruguayo y la persona que esta atrás de la pantalla que es real y no virtual y está en otro país en nuestro territorio no paga sus aportes correspondiente.
- 4) Para emparejar y mantener los puestos trabajo del sector de empleados de edificios y casas de apartamento y la recuperación económica de los entes del estado y Fonasa, solicitar que los videos porteros por turno y por edificio contratado paguen los aportes igual que paga uno físico y los contratantes como contratado paguen el 50% cada uno, dado que la ley de tercerización los responsabiliza a ambas partes dado que la persona que esta atrás de la pantalla es real así justificaríamos que la persona está aportando realmente sus impuestos en nuestro país.
- 5) Dado la reforma de la seguridad social que se realizara este proyecto si fuera aceptado se recuperaría ingresos al estado millonarios perdidos y mano de obra a uruguayos que se la quitaron al sector en estos 3 años.



6) Garantizar mediante documentación probatoria que la persona se encuentra en el territorio nacional y que sus aportes sean reales ante el estado. (su mayoría están en Argentina u otro país) y no hay ningún contralor por parte del estado uruguayo.

7) Solicitar al MTSS todas las medidas de seguridad laboral para las personas que ingresan a los edificios etc., hay muchos niños que por curiosidad se acercan a los videos porteros y dadas las medidas que tienen y su peso podrían ocasionar daños físicos muy graves y hasta la muerte. Hoy en día no hay ninguna regulación de seguridad y protección de parte del MTSS.

8) Que en cada espacio del VIDEO PORTERO colocado este a la vista un extintor habilitado por bomberos para en caso de que se prendan fuego es muy común dado que están los 365 días del año las 24 horas prendidos.

9) Si a una persona que pertenece al edificio contratado se le exige para poder dejar de ser empleado y trabajar como empresa ejemplo unipersonal en él mismo no se le permite porque tendría que estar fuera de la misma unos 6 meses y estar facturando en 3 lugares diferentes porque se ariá una evasión fiscal. Se debería solicitar que los VIDEOS PORTEROS abonen el 100 % de los aportes sociales por turno y por edificio contratado las partes si evaden impuestos.

10) Se le solicita a la comisión de trabajo del parlamento que se presente en carácter de grave y urgente este proyecto de ley dado los montos millonarios que se pierden anualmente de ingreso al estado y mano de obra uruguayo del sector que si aportaba.

A) Solicitar que por cada turno de portero físico que se saque en el sector la empresa de video vigilancia junto al edificio contratante pague los aportes sociales e impuestos por turno lo antes posible por el crecimiento acelerado de perdida de fuente de trabajo del sector.

B) Solicitar al MTSS la urgencia del contralor de seguridad laboral en la colocación de tal artefacto y sus medidas reglamentarias dado que no las hay.